



### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

### 1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2023

### DISPOSICIÓN SGCA Nº 281/23

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6549, las Resoluciones AGT N° Nros. 21/2022 156/2022 y 133/2023, el Expediente Administrativo A-01-00006009-3/2023, y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 21/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la Resolución AGT Nº 21/2022 se asignó al Programa Perros de Asistencia Judicial de la AGANNYA, una caja chica por un monto de quinientas (500) Unidades de Compra (U.C), modificado por Resolución AGT Nº 156/2022, a un total de (1000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes (AGANNyA) realizó la rendición N° 5 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 01/100 (\$ 118,490,01).



Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 5 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada al Programa Perros de Asistencia Judicial de la AGANNyA.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N°133/2023,

# LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

### DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 5 de la Caja Chica del Programa Perros de Asistencia Judicial de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes y reponer la suma PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 01/100 (\$ 118.490,01).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

## Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA REG. Nº 281/2023 p. XV. p. 618/619 p. 28/8/2023

Gabric<del>ia Nr. Franc</del>inelli Secretaria de 1º Instancia



